

Gobierno del Estado de Nuevo León

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-19000-19-1390-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1390

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAFEf, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,864,069.9
Muestra Auditada	1,864,069.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León, que ascendieron a 1,864,069.9 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Resultado núm. 1

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General (SFyTGE) del Estado de Nuevo León recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2024 por 1,864,069.9 miles de pesos. De los cuales el 75.0% por 1,398,052.4 miles de pesos, se depositaron en una cuenta bancaria productiva para el fondo y el 25.0% por 466,017.5 miles de pesos, en un Fideicomiso para la amortización de deuda e intereses. Considerando este procedimiento, los recursos se recibieron en tiempo y forma, las cuentas bancarias fueron productivas, y generaron rendimientos financieros por 3,031.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, fecha de corte de la auditoría para un total administrado por la SFyTGE de 1,867,101.8 miles de pesos; sin embargo, se observó que la SFyTGE realizó depósitos a la cuenta de FAFEF 2024 por 19,337.7 miles de pesos, monto que devolvió en su totalidad, pero, aunque los recursos fueron devueltos, no debieron depositarse en la cuenta bancaria, por lo que la cuenta bancaria no fue específica del FAFEF 2024.

El Órgano Interno de Control en el Ente Público Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/SFYTGE/AQ/EI/017/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 2

La SFyTGE administró un total de 1,867,101.8 miles de pesos del FAFEF 2024 y se comprobó que realizó pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana (SMPU) de Nuevo León por 15,560.5 miles de pesos, transfirió 1,650,571.2 miles de pesos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON), pagó deuda pública por 200,790.0 miles de pesos y comisiones bancarias por

4.1 miles pesos para un total ejercido de 1,866,925.8 miles de pesos. El saldo por 176.0 miles de pesos corresponde a los recursos no ejercidos por parte de la SFyTGE de los cuales, 73.9 miles de pesos los reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) antes de la auditoría y la diferencia de 102.1 miles de pesos forman parte del saldo observado en el resultado 5 de este informe.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Resultado núm. 3

La SFyTGE contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2024, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 1,867,101.8 miles de pesos, al 31 de marzo de 2025, fecha de corte de la auditoría; monto que se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2024 por 1,864,069.9 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SFyTGE por 3,031.9 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro, como son las pólizas de ingresos, los estados de cuenta bancarios y los auxiliares contables del ingreso. Adicionalmente, se comprobó que se generaron 6.8 miles de pesos de rendimientos financieros por los recursos administrados en la cuenta bancaria del ISSSTELEON, lo que resulta en un total disponible del fondo para el estado por 1,867,108.6 miles de pesos.

Resultado núm. 4

La SFyTGE contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 1,866,925.8 miles de pesos y el saldo por 182.8 miles de pesos, se integra de 73.9 miles de pesos que corresponde a los reintegros a la Tesorería de la Federación antes del inicio de la auditoría y 108.9 miles de pesos pendientes de reintegrar, observados en el resultado 5 de este informe.

Ejercicio y destino de los recursos

Resultado núm. 5

El Gobierno del Estado de Nuevo León recibió 1,864,069.9 miles de pesos del FAFEF 2024, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 3,031.9 miles de pesos generados en la cuenta bancaria de la SFyTGE y 6.8 miles en la cuenta bancaria del ejecutor por lo que el total disponible del fondo al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2025 fue de 1,867,108.6 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2024, el estado comprometió 1,867,034.6 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 74.0 miles de pesos, de los cuales 73.9 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, antes de la auditoría, quedando pendiente de reintegrar 0.1 miles de pesos.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024 por 1,867,034.6 miles de pesos, se determinó que se pagaron 1,866,925.8 miles de pesos a esa fecha, que representaron el 99.9% de los recursos disponibles y el 100.0% del asignado, por lo que quedaron sin pagar 108.8 miles de pesos, que se encuentra en las cuentas bancarias de los Fideicomisos de la SFyTGE.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto del gasto	Presupuesto							
	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2024	Devengado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de diciembre de 2024	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2025	Pagado al 31 de marzo de 2025 (acumulado)	No pagado (Reintegro a la TESOFE)
I. Inversión en Infraestructura Física	15,560.5	15,560.5	15,560.5	15,560.5	0.00	0.00	15,560.5	0.00
II. Saneamiento Financiero	200,892.5	200,892.5	200,892.5	200,790.0	0.00	0.00	200,790.0	102.5
III. Saneamiento de Pensiones	1,650,577.5	1,650,577.5	1,650,577.5	1,650,571.2	0.00	0.00	,650,571.2	6.3
Comisiones Bancarias	4.1	4.1	4.1	4.1	0.00	0.00	4.1	0.00
Rend. Fin. 2025 no presupuestados	74.0	0.00	0.00	0.00	74.0	0.00	0.00	0.00
Totales	1,867,108.6	1,867,034.6	1,867,034.6	1,866,925.8	74.0	0.00	,866,925.8	108.8
Reintegros a la TESOFE					73.9			0.1
Total Observado								108.9

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 108,985.48 pesos más las cargas financieras por 7,308.52 pesos a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

Además, el Órgano Interno de Control del Ente Público Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/SFYTGE/EI/018/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 6

Con la revisión de los estados de cuenta, pólizas de egresos y documentación soporte del gasto, se comprobó que los recursos del FAFEF 2024 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en los rubros de Inversión en Infraestructura Física, Saneamiento Financiero y Saneamiento de Pensiones.

De los 200,790.0 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, el 15.3% por 30,819.3 miles de pesos se destinó para la amortización de capital, que contribuyó en un 1.6% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con FAFEF 2024 y el 84.7% por 169,970.7 miles de pesos se destinaron para el pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda.

Se verificó que los recursos del fondo, se destinaron para el pago de deuda pública a corto y largo plazo, formalizados mediante 3 contratos, cada uno con un plazo hasta 236 meses, a una tasa de interés TIIE a 28 días más sobretasa con base en la calificación de calidad de cada crédito, y se comprobó que los financiamientos que integran la deuda pública a corto y largo plazo, se amortizaron de acuerdo con el calendario de amortización pactado y contaron con las solicitudes de disposición o pagarés aplicables, así como la inscripción ante el registro estatal de deuda y el Registro Público Único de la SHCP.

Sobre el rubro de saneamiento de pensiones, se comprobó que el estado, a través del ISSSTELEON, destinó recursos del fondo por 1,650,571.2 miles de pesos para el pago de jubilaciones y pensiones, que permiten dar respuesta a las obligaciones de pago y evitar situaciones de riesgo.

Obra pública**Resultado núm. 7**

Con la revisión del reporte del destino del gasto, determinado de los auxiliares contables y presupuestales, así como de los estados de cuenta bancarios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2024, proporcionados por el Gobierno del Estado de Nuevo León, se verificó que la entidad fiscalizada realizó contrataciones de Obra Pública, en el concepto de Inversión en Infraestructura Física, por un monto de 15,560.5 miles de pesos, a través de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana, asimismo, se comprobó que la entidad fiscalizada remitió la información que justifica y comprueba el pago en el ejercicio de los recursos en materia de Obra Pública por 15,560.5 miles de pesos, consistente en factura, póliza de egresos y transferencia bancaria, de lo que se desprende que es coincidente con la información del reporte del destino del gasto.

Resultado núm. 8

Con la revisión de un expediente técnico unitario de obra pública por un monto de 15,560.5 miles de pesos, pagados con recursos del FAFEF 2024, con número de contrato 24-08-013

ejecutado por la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana, relacionado con la reconstrucción vial e hidráulica bajo puente en Avenida Constitución- Félix U. Gómez, como consecuencia climatológica de la tormenta tropical Alberto, del cual se verificó que fue adjudicado de manera directa (AD), se constató que la entidad fiscalizada, en el proceso de adjudicación y contratación, presentó el oficio de suficiencia presupuestal, el dictamen de excepción a la licitación pública, la propuesta económica del contratista ganador, el dictamen técnico y económico, el dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de la empresa contratada, el contrato debidamente formalizado, las garantías de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos, así como el convenio modificatorio y su respectiva garantía de ampliación; sin embargo, no presentó la constancia de inscripción en el padrón de proveedores, así como la opinión de cumplimiento positiva del SAT.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato con número 24-08-013, la constancia de inscripción al padrón de contratistas, así como la opinión de cumplimiento positiva del Sistema de Administración Tributaria, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 9

Con la revisión de un expediente técnico unitario de obra pública por un monto de 15,560.5 miles de pesos, pagados con recursos FAFEF 2024, con número de contrato 24-08-013 ejecutado por la SMPU, relacionado con la Reconstrucción Vial e Hidráulica Bajo Puente en Avenida Constitución-Félix U. Gómez, como consecuencia Climatológica de la Tormenta Tropical Alberto; se constató que la entidad fiscalizada, cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, consistente en factura, póliza de egresos y transferencia bancaria por 15,560.5 miles de pesos, dicho monto corresponde al pago del 84.5% del anticipo otorgado y se hace del conocimiento que el monto restante equivale a 2,854.5 miles de pesos, pagado con el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, asimismo, se presentó un total de 5 estimaciones ordinarias y 4 estimaciones de volumetrías adicionales a las contratadas, en las cuales se muestra que el anticipo otorgado fue amortizado en su totalidad.

Visita de inspección física a la obra pública

Resultado núm. 10

Como resultado de la revisión a la documentación presentada y de la revisión física al contrato de obra número No. 24-08-013, Reconstrucción vial e hidráulica bajo puente en Av. Constitución-Félix U. Gómez, como consecuencia climatológica de la Tormenta Tropical Alberto, por un monto contratado de 61,383.4 miles de pesos, del cual se otorgó un anticipo del 30.0%, equivalente a un monto de 18,415.0 miles de pesos.

Se hace del conocimiento que se comprobó el pago del anticipo mediante SPEI número F2410000003121, así mismo, se presentó un total de 5 estimaciones ordinarias y 4

estimaciones de volumetrías adicionales a las contratadas, generando un total estimado por 57,269.1 miles de pesos, en las cuales se muestra que la amortización del anticipo otorgado, que corresponde a un total de 18,415.0 miles de pesos, se realizó al 100.0%, Estimación 1 ordinaria, con un importe amortizado de 8,375.9 miles de pesos, Estimación 2 ordinaria con un importe amortizado de 6,260.9 miles de pesos, Estimación 3 ordinaria con un importe amortizado de 236.6 miles de pesos, Estimación 1 aditiva con un importe amortizado de 968.3 miles de pesos y en Estimación 2 aditiva con un importe amortizado de 33.2 miles de pesos, generando un subtotal (sin IVA) amortizado por la cantidad 15,875.0 miles de pesos, teniendo así, un total de 18,415.0 miles de pesos, durante el desarrollo de la auditoría y como resultado de la inspección física, la entidad fiscalizada presentó evidencias fotográficas mediante las cuales se demuestra que la obra se concluyó y entregó en los tiempos contractuales establecidos.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 116,294.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 116,294.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 7,308.52 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 1,864,069.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Nuevo León pagó 1,866,925.8 miles de pesos a esa fecha, que representaron el 99.9% de los recursos disponibles y el 100.0% del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nuevo León incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Coordinación Fiscal, y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos y rendimientos financieros
2. Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Obra pública
5. Visita de inspección física a la obra pública

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 y sus rendimientos financieros generados; asimismo, comprobar que la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos del fondo a las respectivas dependencias o municipios ejecutores del gasto, según corresponda, de acuerdo con los objetivos del FAFEF.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ingreso de los recursos del FAFEF 2024 y de los rendimientos financieros generados, y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del egreso de los recursos del FAFEF 2024.

Ejercicio y destino de los recursos

Constatar que los recursos del FAFEF y los rendimientos financieros generados se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Adicionalmente, verificar que, al 31 de diciembre de 2024, los recursos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, y que los recursos comprometidos y aquellos devengados, se pagaron a más tardar el 31 de marzo de 2025; y una vez cumplido el plazo referido, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Obra pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos; asimismo, verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado, en caso de incumplimiento del contrato, verificar que se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificadorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa se cuenta con los acuerdos para ejecutarlas; que se acreditó contar con la capacidad técnica,

maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo con lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

Visita de inspección física a la obra pública

Derivado de los diversos criterios de riesgos constatar mediante visita de inspección física a la obra o servicio, la volumetría de conceptos de obra pagada, los trabajos o servicios pagados con el fondo, así mismo, seleccionar conceptos para determinar si corresponden a la documentación presentada por el ente público; comprobar que la obra o servicio estén concluidos, correctamente ejecutados y en funcionamiento o, aplicación, y que los conceptos de obra ejecutados cumplan con las especificaciones del proyecto revisado.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General (SFyTGE), de Movilidad y Planeación Urbana (SMPU), y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores (ISSSTELEÓN), todos del Estado de Nuevo León.